



ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 110236 DE 2023

OBJETO : Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Honda, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

**FECHA DE LA
ORDEN DE COMPRA**: 30 de mayo de 2023.

VALOR : \$30.422.835,10 M/CTE, incluido impuestos.

PLAZO : Cuatro (4) meses, contados a partir del 16 de junio al 15 de octubre de 2023.

**LUGAR DE
EJECUCIÓN** : Despachos judiciales de Honda Tolima.

**FECHA APROBACIÓN
DE LA GARANTÍA** : 31 de mayo de 2023.

**FECHA DE INICIO
DEL CONTRATO** : 16 de junio de 2023.



Los suscritos, **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** con NIT 901.676.833-8 y **FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN**, Supervisor Designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, acordaron dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra No. 110236, a partir del 16 de junio de 2023, con base en las siguientes precisiones:

(i) ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL EN LOS TURNOS Y HORAS DE SERVICIO PACTADAS

A. PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO

| DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE SERVICIO | NÚMERO OPERARIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA |
|---|--|
| Operario de aseo y cafetería tiempo completo. | 3 |
| TOTAL OPERARIOS | 3 |

SEDES JUDICIALES – SERVICIO REQUERIDO - OPERARIOS.

| SEDES JUDICIALES – SERVICIO REQUERIDO – OPERARIOS SEDE JUDICIAL | TIPO SERVICIO | No. OPERARIOS |
|---|--|---------------|
| PALACIO JUSTICIA DE HONDA | OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA. | 3 |
| TOTAL OPERARIOS | | 3 |



B. HORARIO DE SERVICIO

- Servicio tiempo completo de cuarenta y ocho (48) horas semanales, distribuidas así: de lunes a viernes de 7:00 a.m. 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. Lo anterior, sin perjuicio de modificación posterior del horario, esto sin exceder las 48 horas semanales.

(ii) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

El cronograma de actividades a realizar son las estipuladas en el Anexo No. 1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, para las actividades del servicio de aseo.

(iii) PAGO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA.

El pago de salarios se realizará de manera mensual, dentro de los quince (15) días hábiles de cada mes.

Es de anotar que esta Dirección Seccional, le recomendó a la empresa que realizara los pagos al personal que presta el servicio en las diferentes sedes judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, lo cual indicaron que la empresa tiene ese término para el pago, pero dicho termino no lo utilizaban y realizaban el pago antes de la fecha pactada.

El pago de aportes a seguridad social se realizará dentro del término que tiene la empresa, de acuerdo a los 2 últimos dígitos de identificación del aportante, durante cada mes.

Para el pago de la última factura el proveedor suministrará la evidencia que se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

(iv) PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERIA.

Efectuar directamente la entrega de los elementos de bienes de aseo en las diferentes sedes judiciales del Tolima y Beltrán Cundinamarca, a más tardar el 16 de cada mes, iniciando el 16 de junio de 2023, fecha de inicio del contrato, en las siguientes direcciones:



| SEDE JUDICIAL | No. SEDE | DIRECCIÓN |
|---------------------------|----------|--|
| PALACIO JUSTICIA DE HONDA | 1 | CALLE 14 NO. 11-04 CARRERA 11 NO. 14-03 |

Los siguientes, son los bienes de aseo mensuales por parte del contratista, los cuales deben ser entregados en el sitio donde se presta el servicio, según la cotización realizada con la cual se generó la orden de compra, así:

| No. | Bien | Especificación | Presentación | Cantidad Mensual |
|-----|---|---|--|------------------|
| 15 | Limpiador multiusos 1 (Compra) | <ul style="list-style-type: none">- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 3 |
| 18 | Limpiador desinfectante para pisos (Compra) | <ul style="list-style-type: none">- Apariencia: Líquido transparente- Color y olor: De acuerdo a la fragancia- Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono- Solubilidad: Total en agua- PH: 7.5 - 8.5- Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021- Elaborado en material reciclable- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml | 3 |
| 19 | Líquido desengrasante (Compra) | <ul style="list-style-type: none">- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 3 |



| | | | | |
|----|---|---|--|---|
| 21 | Detergente multiusos en polvo (Compra) | - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad | Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g | 3 |
| | | -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | | |
| 29 | Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) | - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias | Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml | 3 |
| | | - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 | | |
| 30 | Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) | - Solución con una concentración mínima del 5% | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 3 |
| | | - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 | | |
| 41 | Lustrador de muebles (Compra) | - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml | 3 |



| | | | | |
|-----|--------------------------------|--|--|---|
| 55 | Varsol ecológico 2 (Compra) | - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1 |
| 69 | Bayetilla 1 (Compra) | - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho | Unidad | 3 |
| 77 | Esponjilla 3 (Compra) | - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de | Unidad | 3 |
| 84 | Escoba 3 (Compra) | - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | 3 |
| 88 | Mango madera escoba 1 (Compra) | - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba | Unidad | 4 |
| 93 | Trapero 2 (Compra) | - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | 3 |
| 97 | Mango madera trapero (Compra) | - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba | Unidad | 4 |
| 106 | Bolsas plásticas 1 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 4 |
| 112 | Bolsas plásticas 8 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 4 |
| 118 | Bolsas plásticas 15 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 5 |
| 119 | Bolsas plásticas 16 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 5 |
| 120 | Bolsas plásticas 17 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 5 |
| 124 | Bolsas plásticas 21 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 5 |
| 125 | Bolsas plásticas 22 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 5 |



| | | | | |
|-----|--|--|---------------------|---|
| 126 | Bolsas plásticas 23 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad | Paquete de mínimo 6 | 5 |
| | | - De color blanco | | |
| | | - Calibre de mínimo 3 | | |
| | | - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo | | |
| 132 | Guantes 3 (Compra) | - Tipo doméstico | Par | 3 |
| | | - Elaborados en látex | | |
| | | - Calibre mínimo de 25 | | |
| | | - Tallas 7 a 9 o S a XL | | |
| 394 | Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) | - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. | Unidad | 1 |
| | | - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. | | |
| | | - Con ruedas | | |
| | | | | |

Debido a que Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado y mediante el simulador del Acuerdo Marco de Precios, no se encuentra parametrizados bienes de aseo que se deben de entregar por única vez para la duración del contrato y los cuales quedaron de manera mensual en la cotización, es de anotar que se requiere la entrega por una vez al inicio del contrato.

A continuación, se relaciona dicho bien de aseo:

| No. | Bien | Especificación | Presentación | Cantidad Mensual |
|-----|----------------------|---|--------------|------------------|
| 304 | Mangueras 3 (Compra) | - Longitud mínima de 50 metros | Unidad | 1 |
| | | - Elaborada en PVC | | |
| | | - Con terminales roscadas en ambos extremos | | |
| | | - Incluye accesorios: acoples y pistola | | |

Se relacionan las marcas ofertadas por el contratista:

| PROPONENTE | | UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G | | |
|------------|------------------------------------|-------------------------------|----------|------|
| # | ITEM | | | |
| 15 | Limpiador multiusos 1 | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |
| 18 | Limpiador desinfectante para pisos | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |
| 19 | Líquido desengrasante | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |
| 21 | Detergente multiusos en polvo | PQP PROFESIONAL | TENAX | |
| 29 | Líquido para limpiar vidrios 3 | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |
| 30 | Blanqueador o hipoclorito 1 | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |
| 41 | Lustrador de muebles | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |
| 55 | Varsol ecológico 2 | TECNOCLEAN | CLEANEST | BRIZ |



(v) PROTOCOLO PARA EL RECIBO DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA.

- El contratista deberá comunicar a la Entidad la fecha y hora prevista para la llegada de los insumos.
- Los elementos de aseo deben ser debidamente empacados según protocolos y normas de bioseguridad vigentes.
- En caso de haber diferencias en las cantidades entregadas versus lo solicitado, se consignará la observación en el formato de recibido, para que sea subsanada esta diferencia.
- En caso de haber desacuerdos con la calidad de los bienes entregados, la Entidad solicitará el cambio de los mismos.

(vi) TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALES.

No Aplica.

(vii) METODOS DE CONTROL, SUPERVISION Y SOLUCIÓN DIRECTA ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SOLUCIÓN DE POSIBLES DIFERENCIAS POR LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se registrarán por los términos descritos en el acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron, a los cinco (5) días del mes de junio de 2023.

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA

C.C. No. 91.511.562

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

NIT 901.676.833-8

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN

Supervisor Designado

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUÉ